

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Proyectos de Vivienda a Nivel Nacional
Institución responsable	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda – MIDUVI
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Recopilar información de número de viviendas e incentivos entregados (soluciones habitacionales) que permiten dotar de vivienda de calidad, a las /los ciudadanas/os ecuatorianos, con énfasis en la población en pobreza y vulnerabilidad; así como, en los núcleos familiares de menores ingresos económicos que presentan necesidad de vivienda propia; asegurándoles así un hábitat seguro e inclusivo.
Unidad de observación	Vivienda
Nivel de desagregación territorial	<ul style="list-style-type: none"> a. Nacional b. Provincial c. Cantonal a. Parroquial
Sector o tema	1.7 Asentamientos humanos y vivienda
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Ejecutor b. Fase de Intervención c. Grupo de Intervención d. Tipo de Intervención e. Provincia f. Cantón g. Parroquia h. Nombre de Proyecto i. Estado de la Obra j. Porcentaje de Avance de Obra k. Número de Viviendas l. Presupuesto de la Obra
Periodicidad de captación de información	Mensual
Disponibilidad de la información	2018 - 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2011-2025</p> <p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Meta 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los</p>

	<p>servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Meta 11.1: Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p> <p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo nacional y regional.</p> <p>c. Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social (LOVIS) - Sección II</p> <p>d. Constitución de la República del Ecuador</p> <p>Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.</p> <p>e. Decreto Ejecutivo No. 405</p> <p>Reglamento de Viviendas de Interés Social e Interés Público</p> <p>f. Acuerdo Ministerial Nro. Miduvi-Miduvi-2022-0011-A y sus reformas</p> <p>Reglamento que regula el acceso a los subsidios e incentivos para vivienda de interés social y vivienda de interés público</p>
<p>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>30 de diciembre 2020</p>